



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 de Marzo de 1995.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- El Departamento Ejecutivo Municipal adoptará las medidas pertinentes para que se proceda a la semaforización de la Avenida Hipólito Irigoyen y su intersección con la calle Corrientes, con la correspondiente colocación de los semáforos para peatones y la demarcación de las respectivas Sendas Peatonales.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento del artículo 1° será imputado al Presupuesto 1995.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintitrés días del mes de Marzo del Año Mil Novecientos Noventa y Cinco.

O R D E N A N Z A N° 2848/95

Expte. N° 557-C-94
(8613-C-94)

FDO: ERNESTO EDGARDO ACUÑA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
LIC. ENRIQUE ABRAHAN SIR
SECRETARIO GENERAL